



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 580 14

San Ramón de la Nueva Orán, 30 OCT 2014

Expediente N° SO-19.171/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-215/14, N° SO-378/14 y N° SO-477/14, con relación a los pases de alumnos que cursan la Carrera de Enfermería, con dependencia en la Sede Orán, a la Carrera de Enfermería de Sede Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el ciclo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán, fs. 51, informa que las resoluciones fueron confeccionadas a fines de agilizar los trámites pertinentes a pedido de la Dirección de Sede Tartagal.-

Que, Secretaria de Sede Orán solicita, asimismo, que se debe modificar el encabezado de la parte resolutive, de las resoluciones de referencia, debiendo decir solamente: "LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE".-

Que, es necesario elaborar el acto administrativo que avale las presentes modificaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el encabezado de la parte resolutive de las Resoluciones N° SO-215/14, N° SO-378/14 y N° SO-477/14, debiendo decir solamente: "LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE", en un todo de acuerdo a lo informado por Secretaría de Sede Orán.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud convalidar la presente resolución y las Resoluciones N° SO-215/14, N° SO-378/14 y N° SO-477/14, por corresponder.

ARTÍCULO 3º: cursar copia de la presente a Secretaría de Sede, Coordinaciones de Carreras y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA